



H. Ayuntamiento de Mexicali

Dirección de Obras Públicas

Acta de Finiquito del Contrato

Contrato No. LP-MXL-FAISMUN-046-2023 T-FAISMUN23-006

En la Ciudad de Mexicali, B.C., siendo las 12:00 hrs. del día 20 de Febrero de 2024, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Av. Nochistlán y Calle Zacatecana s/n, Ex-ejido Zacatecas, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para realizar el finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

**“MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALZ. SARATOGA, DE CARRETERA ESTATAL No. 2 A AV. INTERNACIONAL, POBLADO VICENTE GUERRERO, ALGODONES, MEXICALI, B. C.”**

**I.- Datos del contrato:**

1.- Contratista	Lic. David Alejandro Kadry Domínguez
2.- Fecha del contrato	08 de Diciembre de 2023
3.- Importe del contrato con I.V.A.	\$1'879,374.58
7.- Importe total convenido con I.V.A.	\$1'731,738.34
8.- Plazo de ejecución contractual	60 (sesenta) días naturales
9.- Fecha de inicio contractual	11 de Diciembre de 2023
10.- Fecha de terminación contractual	08 de Febrero de 2024
11.- Plazo de ejecución real	60 (sesenta) días naturales
12.- Fecha de inicio real	11 de Diciembre de 2023
11.- Fecha de terminación real	08 de Febrero de 2024

DK



**II.- Modificaciones al Contrato:**

**1.- Primer Convenio Modificatorio**

**Objeto del convenio:** Reducir el importe total de los trabajos la cantidad de \$147,636.24 (ciento cuarenta y siete mil seiscientos treinta y seis pesos 24/100 M.N.) incluye el Impuesto al Valor Agregado, para quedar un monto total contratado de \$1'731,738.34 (un millón setecientos treinta y un mil setecientos treinta y ocho pesos 34/100 M.N.) incluye el Impuesto al Valor Agregado, lo anterior debido a la reducción y ampliación de volúmenes de obra y la inclusión de conceptos de obra extraordinaria.

Fecha: **18 de Enero de 2024.**

**III.-Fianzas:**

De conformidad con el artículo 44, Fracciones II, III y IV de la ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, y Artículos 31 y 47 Fracción I de su Reglamento, el contratista presentó las siguientes garantías expedidas por **Dorama, Institución de Garantías, S.A.**

	Importe	Número	Fecha
1.- Cumplimiento	\$ 187,937.46	23A68710	08 Diciembre 2023

	Importe	Número	Fecha	Vigencia
2.- Vicios Ocultos	\$ 173,173.83	24A11185	16 de Febrero de 2024	16 de Febrero de 2024 al 15 de Febrero de 2025

DK



IV.- Estimaciones:

No. de Estimación	Periodo de ejecución	Importe estimado c/l.V.A.
1	11/Dic/2023 al 13/Dic/2023	\$ 256,239.43
2	14/Dic/2023 al 12/Ene/2024	\$1'326,860.34
3	13/Ene/2024 al 08/Feb/2024	\$148,638.57

**T o t a l**

**\$ 1'731,738.34**

En vista de lo anteriormente consignado en la presente acta de finiquito de los trabajos, el **C. Lic. David Alejandro Kadry Domínguez**, Representado en el acto por el mismo, manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer al H. Ayuntamiento de Mexicali, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto al Contrato No. **LP-MXL-FAISMUN-46-2023 T-FAISMUN23-006**, así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva el derecho de ejercer acciones de tipo Administrativo, Civil, Penal, Mercantil o de cualquier otra índole contra el H. Ayuntamiento de Mexicali.

Ambas partes manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que quedan extinguidos los derechos y obligaciones contraídos mediante el contrato antes señalado, sin derecho a posterior reclamación, con excepción de la obligación por parte del Contratista de responder de los defectos que resultaren en los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante la correspondiente fianza descrita en la Fracción III, punto 2, la cual estará vigente doce meses a partir de la fecha de la entrega y recepción de los trabajos.

DK



Para constancia de la presente acta y sabedores de su alcance y contenido, firman en esta las personas que intervinieron.

Lic. David Alejandro Kadry Domínguez  
Contratista

Dirección de Obras Públicas

Ing. Alberto Ibarra Ojeda  
Director de Obras Públicas

Ing. Remigio Acero Ulloa  
Residente de Supervisión